

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Expte 8612/2023.

Presupuesto de licitación: 86.273,00 Euros.

ASISTENTES

Presidente:

El Arquitecto Técnico municipal, D. Juan Bautista Hernández Puig.

Vocales:

- El Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes.
- La Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar.
- El Jefe de la Sección de Proyectos de Ciudad, D. Jaume Roqueta Alcaraz.

Secretaria de la Mesa:

La Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes.

En Xàbia, a 24 de noviembre de 2023.

Siendo las 12:05 horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder al estudio del informe emitido en fecha 22 de noviembre de 2023, por la Ingeniera Industrial municipal, D^a Marta Amparo Signes Castellá, valorativo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, contenida en el sobre número 2, de las empresas admitidas al procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia.

El informe emitido por la Sra Signes el pasado 22 de noviembre, es del siguiente tenor *literal*:

“La técnica que suscribe, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, tras la Mesa de Contratación celebrada el 22 de noviembre y una vez revisada la documentación técnica presentada por los diferentes licitadores aportada en el Sobre nº 2, proyecto de prestación del servicio, tiene a bien emitir el siguiente Informe:

Primero, que se ha presentado al presente procedimiento de contratación únicamente una oferta por parte de la mercantil “Luzormur; S.L.”.

Segundo, que en el artículo 13.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) se definen los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, tal y como se transcriben a continuación:

“...
13.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.-

Este criterio supone 40 puntos de los 100 puntos que se pueden obtener como máximo en el proceso de licitación del contrato y se derivan de la evaluación de la calidad del Programa de Prestación del Servicio presentado por los licitadores.



Éstos propondrán las soluciones que estimen más adecuadas para lograr la mejor y mayor adecuación a las necesidades municipales.

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 20 puntos en la valoración del Programa, las ofertas que no alcancen la citada puntuación serán excluidas del procedimiento de licitación.

El Programa se presentará en formato electrónico, contará con un máximo de 100 páginas/50 hojas, de tamaño A-4, tamaño de letra mínimo 10 e interlineado sencillo.

El contenido del Programa deberá ceñirse al siguiente esquema de puntuación:

13.2.1.- Organización y estructuración de medios (10 puntos en total):

- Memoria descriptiva de organización y desarrollo del servicio, según la estructura de los trabajos exigidos, de los recursos humanos, materiales, etc. en cada zona de trabajo. Metodología y procedimientos/protocolos de trabajo (3 puntos).
- Planes de contingencia propuesta de reparación y reposición de los medios y equipos destinados al servicio (2 puntos).
- Documentación gráfica necesaria para contribuir a la mejor comprensión de la estructura organizativa y de los trabajos ofertados (2 puntos).
- Sistemas de comunicación interno y externo (1 punto).
- Plan de formación y reciclaje periódico de los trabajadores y Plan de aseguramiento de la calidad (1 punto).
- Coherencia general del apartado (1 puntos)

13.2.2.- Medios humanos (6 puntos en total):

- Relación de personal que se adscribirá a cada zona/emplazamiento, con detalle de cuantía, cualificación, formación, categoría, número total y otros (3 puntos).
- Características de uniformes, ropa de trabajo, EPIs y otros (2 puntos).
- Coherencia General del apartado (1 punto).

13.2.3.- Medios materiales y equipamiento (4 puntos en total):

- Descripción detallada de medios técnicos y materiales auxiliares; tales como equipos de comunicación, vehículos a utilizar, fichas y documentación asociada de elementos mecánicos y electrotécnicos a emplear (3 puntos).
- Coherencia General del apartado (1 punto).

13.2.4.- Aspectos estéticos- artísticos de los elementos (20 puntos en total): suponen un total de 20 puntos sobre los 100 de la valoración total, deberán detallarse todos los elementos a ofertar, adjuntándose un reportaje fotográfico de estos.

Se valorarán los motivos acorde a la festividad a celebrar, no debiendo ser necesariamente figurativos, pudiendo ser modernos, abstractos o novedosos.

En las decoraciones de fachada, balcones, árboles y otros elementos singulares se valorará la estética global de los adornos propuestos, así como la proporcionalidad e idoneidad de aquellos a las dimensiones y características del emplazamiento.

De manera particular se realizará la siguiente asignación de puntos:

- Diseño, laboriosidad, vistosidad y ambientación general de los elementos a instalar (hasta 5 puntos).
- Valoración artística, donde se tendrá en cuenta la creatividad, originalidad, innovación y modernidad de los elementos propuestos; así como su diversidad y coherencia (hasta 4 puntos).
- Originalidad y vistosidad de los elementos con motivos decorativos dinámicos, tales como intermitencias o con sensación de movimiento (hasta 3 puntos).
- Valoración de los aspectos artísticos en general de los elementos de carácter singular propuestos tales como árboles, balcones y similares (hasta 2 puntos).
- Adecuación y armonización de las propuestas con los espacios urbanos donde se instalarán, tales como cascos urbanos históricos, calles y otros (hasta 2 puntos).
- Uniformidad, continuidad y transición entre calles o ámbitos adyacentes (hasta 2 puntos).
- Coherencia general de la propuesta (2 puntos).

La asignación de puntos, en cada uno de los apartados anteriores se realizará de la siguiente manera:



- *Mejor propuesta: 100 % de los puntos del apartado.*
- *Segunda mejor propuesta: 75% de los puntos del apartado.*
- *Tercera mejor propuesta: 50% de los puntos del apartado.*
- *Cuarta mejor propuesta y siguientes: 25% de los puntos del apartado.*

La puntuación obtenida en la valoración del Programa de Prestación del Servicio (O_{PROG}) corresponderá a la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.”

Tercero, que una vez revisada la documentación relativa al sobre nº 2 aportada por el único licitador “Luzormur, S.L.”, se comprueba que el Programa presentado tiene un carácter completo, respetando los condicionantes citados del PPTP, así como el contenido y documentación necesarios para su evaluación.

Por ello y al tratarse del único licitador el Programa recibe en todos los apartados la máxima puntuación; alcanzando un total de 40 puntos (O_{PROG}).”

La Mesa de Contratación estima correcta la puntuación otorgada en este informe.

La Secretaria de la Mesa de Contratación comunica a los asistentes que se convocará nueva sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre número 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 12:10 horas, lo que, como Secretaria, certifico.

Xàbia, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

